

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 09 JUN 2021

VISTO, la Ley N°27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/16, R.P. N° 340/18 y R.P. 913/19, la Disposición de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/17, DSAD N° 173/19 y el CUDAP EX-HCD: 0000945/2021 por el cual tramita la transferencia sin cargo de bienes muebles y equipamiento electrónico declarados en condición de rezago, y;

CONSIDERANDO

Que el Club Social y Deportivo Unión de Ezpeleta, mediante nota firmada por su Secretario, a fojas 1, y ratificada por todos los miembros de la Comisión Directiva a fojas 61, ha solicitado a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la transferencia sin cargo de bienes muebles e informáticos declarados en condición de rezago para ser destinados a la citada entidad.

Que la mencionada institución no recibe ningún beneficio económico por el desarrollo de sus actividades, básicamente orientadas a cuestiones culturales y deportivas entre los que se encuentran boxeo, patín, danzas, escuela de fútbol, etc.

Que las actividades anteriormente mencionadas, se llevan a cabo para realizar torneos a beneficios de distintos comedores comunitarios de la zona.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente, manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, mediante dictamen N° 41/21.

Que la recepción de los bienes muebles e informáticos por parte del Club Social y Deportivo Unión de Ezpeleta se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento que se encuentren al momento de su disposición

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

quedando los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza a su exclusivo cargo.

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 que en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo para la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a su jurisdicción, así como lo determinado en las Resoluciones de Presidencia, R.P. N° 1304/16, la R.P. N° 340/18, la R.P. N° 913/19 y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 45/17 y DSAD N° 173/19.

Por ello,

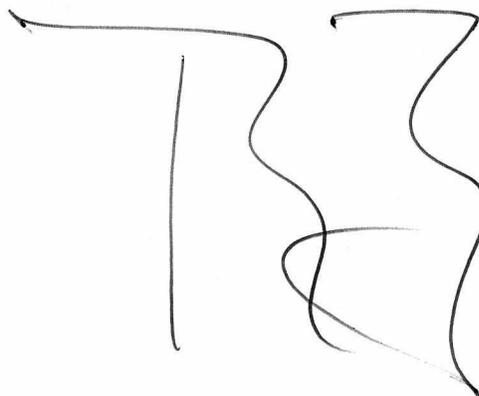
LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo al Club Social y Deportivo Unión de Ezpeleta, de los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, y cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 97/100 (\$ 1.688,97).

ARTÍCULO 2°. - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°. - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke on the left side.

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

ANEXO I

RUBRO	N° Patrimonial	DESCRIPCION	VALOR
437	8206	Sillon acompañante de funcionario	\$ 1,00
437	8318	Sillon acompañante de legislador	\$ 1,00
437	8941	Escritorio Funcionario	\$ 1,00
437	9249	Armario de dos puertas	\$ 1,00
437	10016	Armario de dos puertas	\$ 1,00
437	10017	Biblioteca Oficina Legisladores	\$ 1,00
437	10139	Sillon acompañante de funcionario	\$ 1,00
437	10181	Escritorio Legislador	\$ 1,00
437	10192	Sillon acompañante de legislador	\$ 1,00
437	10345	Silla vertebrada	\$ 1,00
437	11050	Sillon acompañante de funcionario	\$ 1,00
437	11329	Sillon acompañante de legislador	\$ 1,00
437	11363	Biblioteca colgante	\$ 1,00
437	11578	Armario de dos puertas	\$ 1,00
437	12356	Escritorio Funcionario	\$ 1,00
437	12926	Escritorio Funcionario	\$ 1,00
437	14295	Biblioteca Oficina Legisladores	\$ 1,00
437	14533	Sillon acompañante de legislador	\$ 1,00
437	17678	Escritorios de Comision	\$ 1,00
437	17746	Fichero de chapa todo tipo	\$ 1,00
437	22050	Escritorio Funcionario	\$ 1,00
437	22210	Sillon acompañante de legislador	\$ 1,00
437	22214	Silla	\$ 1,00
437	22516	Sillon acompañante de legislador	\$ 1,00
437	22655	Sillon acompañante de funcionario	\$ 1,00
437	22670	Biblioteca clasica todo tipo	\$ 1,00
437	22673	Sillon funcionario	\$ 1,00
437	23984	Armario de dos puertas	\$ 1,00
437	24805	Escritorio	\$ 1,00
437	27783	Silla vertebrada	\$ 14,60
437	27786	Silla vertebrada	\$ 14,60
437	27790	Silla vertebrada	\$ 14,60
437	27796	Silla vertebrada	\$ 14,60
437	27803	Silla vertebrada	\$ 14,60
437	27805	Silla vertebrada	\$ 14,60
437	28749	Biblioteca clasica todo tipo	\$ 1,00
437	33309	Escritorio Funcionario	\$ 126,00
437	34039	Silla vertebrada	\$ 94,15
437	36922	Escritorio	\$ 158,17
		SUBTOTAL	\$ 495,92

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	N° Patrimonial	DESCRIPCION	VALOR
		Transporte	\$ 495,92
437	38230	Escritorio	\$ 378,25
437	42991	Silla operativa	\$ 806,80
437	49321	Silla vertebrada	\$ 1,00
437	49501	Silla giratoria	\$ 1,00
437	50104	Silla vertebrada	\$ 1,00
437	50111	Escritorios de Comision	\$ 1,00
436	26630	Impresora laser	\$ 1,00
436	39596	Switch	\$ 1,00
436	40979	Notebook	\$ 1,00
436	41018	Notebook	\$ 1,00
		TOTAL	\$ 1.688,97